

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Junta de Vecinos Valle Alegre solicitando subvención municipal para financiar parte del costos del traslado en viaje de estudios de estudiantes de la localidad Valle Alegre
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 73 de fecha 01.12.2014 que concede subvención municipal a la Junta de Vecinos Valle Alegre;.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Junta de Vecinos Valle Alegre.
Rut de la Institución	: 72.269.500-3.
Representante legal	: Yolanda Fernández Machuca
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias	: 23. 06.2005.
Monto Aprobado	: \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)
Objetivo de la Subvención	Financiar parte de los costos de traslado en viajes de estudio de estudiantes de la localidad de Valle Alegre
Fecha Límite de la Rendición	: 30.12. 2014.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



MARITZA VERDEJO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.-Junta de Vecinos Valle Alegre.
 - 2.-Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Organización.
 5. Finanzas
 6. Control
- RGC/MVA/mivp